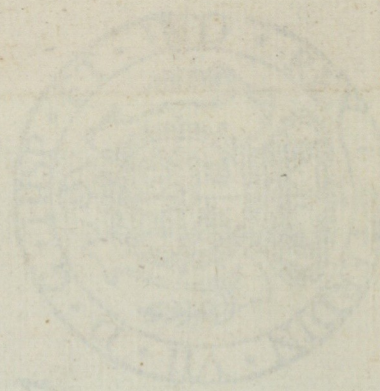


Don Lorenzo y vi2

106

Gov. M. Balfunio A1883



SELO QUARTO, CINCUENTA
Y UN MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCIENTOS Y ONCE

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



Cincuenta y un maravedis.

SELLO CUARTO, CINCUENTA
Y UN MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

Valga para el año de mil ochocientos y trece.

*Dr. Domingo González Alcalde ordinario en
el Coto de S. Lorenzo en Vil certifico como el
dia diez y siete de Enero año de mil ochocientos tre-
ce, ademas de haver practicado q^{to} previenen las Cortes
generales y extraordinarias, todos los vecinos en dho
Coto despues de la Misa solemne, q^{ta} al efecto se ce-
lebro p^{te} el Párroco, juraron a una voz guardar, y ob-
servar la Constitucion politica de la Monarquia
Española; y para q^{ta} conste lo firmo en el expues-
to Coto en dho dia y mes y año. No lo autoriza el
curato, p^q no habiendo en el mencionado Coto*

Domingo González



J. N. Lorenzo y Vil

Cincuenta y un maravedis.

SELLO CUARTO, CINCUENTA
Y UN MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

Valga para el año de mil ochocientos y trece.

*Dr. Domingo González Alcalde ordinario en el
Coto de S. Lorenzo y Vil, certifico como el día
diez y siete de Enero año de mil ochocientos trece, ade-
mas de haber practicado q.º me tienen las Cortes
peñales y extraordinarias, todos los vecinos en dho
Coto después de la Misa solebre, q.º al efecto se cele-
bro p.º el Párroco, juraron aya por guardar y
observar la Constitución política de la Monarquía
Española, y monarq.ª conste lo firmo en el expresado
Coto en dho día mes y año. No lo autoriza escribano
p.º no haberlo en el mencionado Coto.*

Domingo González